



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Tercera

EDICTO J61-No. 004

*LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y UNO (61)
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Sección Tercera*

NOTIFICA A LAS PARTES

PROCESO: No. 11001-3331-033-2012-00019-00
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA CLAUDIA ARBOLEDA Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. AEROSUCRE S.A. Y CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

FECHA DE SENTENCIA: VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIOCHO (2018)

CONSTANCIA

FIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior providencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C. – Sección Tercera; hoy veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.


SECRETARIA
SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
Secretaria

DESEFIJACIÓN

Se desfija el cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 5:00 p.m. por el término de tres (3) días.


SECRETARIA
SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
Secretaria